

SEÑORES:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

PRESENTE. –

COTIZACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASFI - GESTIÓN 2026

TRABAJOS A REALIZAR	Nº	DETALLE DE TRABAJOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (Bs)
RECURRENTE	1	AFINADO DE MOTOR GASOLINA A CARBURADOR	330,00
	2	AFINADO DE MOTOR DIESEL	330,00
	3	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA SISTEMA DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA	528,00
	4	DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO DE MOTOR (SCANNER)	275,00
	5	LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN	110,00
	6	CAMBIO DE BUJÍAS (4 UNIDADES)	330,00
	7	CAMBIO DE BUJÍAS (6 UNIDADES)	495,00
	8	LIMPIEZA DE INYECTORES (ULTRASONIDO)	165,00
	9	CAMBIO DE ACEITE 10W40 SEMISINTÉTICO (8,1 LITROS) MOTOR GASOLINA	660,00
	10	CAMBIO DE ACEITE 10W40 SEMISINTÉTICO (5 LITROS) MOTOR GASOLINA	440,00
	11	CAMBIO DE ACEITE 20W50 SEMISINTÉTICO (8,1 LITROS) MOTOR GASOLINA	660,00
	12	CAMBIO DE ACEITE 15W40 (16 LITROS) MOTOR DIESEL	902,00
	13	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR GASOLINA	88,00
	14	CAMBIO DEL EMPAQUE TAPÓN DEL TORNILLO DE DRENAJE DE ACEITE	22,00
	15	CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE (9,50 LITROS) MOTOR DIESEL	836,00
	16	CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE (7,50 LITROS) MOTOR GASOLINA	660,00
	17	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA 75W80 (4 LITROS) MOTOR GASOLINA	374,00
	18	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA 80W90 (12 LITROS) MOTOR DIESEL	1.122,00
	19	CAMBIO DE ACEITE DE CORONA GL5 85W140 (11 LITROS) MOTOR DIESEL	786,00
	20	CAMBIO DE ACEITE DE ROSTER 80W90 (2,50 LITROS)	275,00
	21	CAMBIO DE ACEITE CORONA 75W90 (2,10 LITROS)	275,00
	22	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL PRIMARIO MOTOR DIESEL	220,00
	23	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL SECUNDARIO MOTOR DIESEL	275,00
	24	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE P/MOTOR 4000CC	429,00
	25	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE P/MOTOR 2000CC	352,00
	26	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRINCIPAL MOTOR DIESEL	403,00
	27	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO MOTOR DIESEL	200,00

	28	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	300,00
	29	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	110,00
	30	CAMBIO DE LÍQUIDO DE DIRECCIÓN HIDRAULICO (1 LITRO)	88,00
	31	CAMBIO DE LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS (1 LITRO)	11,00
	32	CAMBIO DE ELECTROLITO (BATERÍA) (1 LITRO)	66,00
SISTEMA DE FRENOS	33	REGULADO DE FRENOS	165,00
	34	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS DE CERÁMICA (1 JUEGO)	902,00
	35	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BALATAS ORGÁNICAS (1 JUEGO)	770,00
	36	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS (1 LITRO)	132,00
	37	CONTROL DE LA PRESIÓN DE AIRE (4 RUEDAS)	11,00
	38	LAVADO ENGRASE Y FUMIGADO	242,00
	39	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	352,00
	40	CAMBIO DE CILINDRO AUXILIAR DE FRENO (UNIDAD)	342,00
	41	RECTIFICADO DE TAMBOR DE FRENOS (PAR)	200,00
	42	RECTIFICADO DE DISCO DE FRENO (PAR)	275,00
	43	CAMBIO DE CUBETAS (UNIDAD)	55,00
	44	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENO	275,00
SISTEMA DE EMBRAGUE	45	MANTENIMIENTO GENERAL DE EMBRAGUE	660,00
	46	REGULADO DE EMBRAGUE	88,00
	47	REPARACIÓN DE EMBRAGUE MOTOR A GASOLINA (NO INCLUYE RESPUESTOS)	400,00
	48	REPARACIÓN DE EMBRAGUE MOTOR DIÉSEL (NO INCLUYE RESPUESTOS)	400,00
	49	CAMBIO DE CILINDRO DE EMBRAGUE	275,00
	50	CAMBIO DEL BUJE PILOTO DEL VOLANTE DE INERCIA	165,00
OTROS TRABAJOS EN SISTEMA ELÉCTRICO	51	REVISIÓN GENERAL SISTEMA ELÉCTRICO	110,00
	52	DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO	275,00
	53	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BULBO DE FOCO (UNIDAD)	55,00
	54	CAMBIO DE FOCOS (UNIDAD)	33,00
	55	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FOCOS DE RETROCESO (UNIDAD)	55,00
	56	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE BOCINA	88,00
	57	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BOCINA	275,00
	58	CAMBIO DE INTERRUPTOR (UNIDAD)	132,00
	59	MANTENIMIENTO DE BATERIA	55,00
	60	INSTALACION DE RELAY DE VOLTAJE	88,00
	61	CAMBIO DE FUSIBLE (UNIDAD)	88,00
	62	CAMBIO DE TERMO SWITCH	92,00
	63	REINSTALACIÓN DE RADIO	88,00
	64	CAMBIO DE RADIO	110,00
	65	REPARACIÓN DE RADIO CD MP3	88,00
	66	REPARACIÓN DE RADIO CD Y SISTEMA DE AUDIO	77,00
	67	REPARACIÓN DE PANEL DE CONTROL (TACOMETRO)	242,00
	68	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LA LUZ DE PARQUEO	55,00

	69	REVISIÓN, INSTALACION, DESINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA	385,00
	70	REPARACIÓN DE PARLANTES	66,00
	71	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELEVAVIDRIO	66,00
	72	CAMBIO DE BORNES DE BATERÍA (PAR)	55,00
ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE	73	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	132,00
	74	CAMBIO DE CORREAS	132,00
	75	MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARRANQUE	275,00
	76	REPARACIÓN GENERAL DE ALTERNADOR	275,00
	77	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR DE ARRANQUE	275,00
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	78	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	330,00
	79	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA	308,00
	80	REPARACION DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	495,00
	81	MANTENIMIENTO DEL VENTILADOR	352,00
	82	CAMBIO DE JUEGO DE MANGUERAS	308,00
	83	CAMBIO DE TERMOSTATO	220,00
	84	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MANGUERA (PAR)	15,00
LLANTAS Y NEUMÁTICOS	85	ALINEADO ELECTRONICO DE LLANTAS (4 UNIDADES)	198,00
	86	BALANCEADO DE LLANTAS (UNIDAD)	220,00
	87	ROTACIÓN DE LLANTAS	55,00
	88	CAMBIO DE VÁLVULA DE AIRE	22,00
REPARACIÓN DE MOTOR	89	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR A GASOLINA (NO INCLUYE RESPUESTOS)	3.000,00
	90	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR DIÉSEL (NO INCLUYE RESPUESTOS)	3.000,00
	91	CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION	352,00
	92	CAMBIO DE VÁLVULAS	308,00
	93	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE CULATA	572,00
	94	CAMBIO DE POLEAS DE DISTRIBUCIÓN (JUEGO)	165,00
DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN	95	MANTENIMIENTO DE TREN DELANTERO	682,00
	96	MANTENIMIENTO DE TREN TRASERO	572,00
	97	CAMBIO DE MUÑONES DE DIRECCION (PAR)	572,00
	98	CAMBIO DE MUÑONES DE SUSPENSION (PAR)	935,00
	99	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DE SUSPENSION DELANTEROS (PAR)	1.265,00
	100	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DE SUSPENSION TRASEROS (PAR)	1.265,00
	101	CAMBIO DE BUJES DE CREMALLERA (UNIDAD)	352,00
	102	CAMBIO DE BUJES DE TIJERAL (UNIDAD)	253,00
	103	CAMBIO DE MUELLES (NO INCLUYE RESPUESTOS)	110,00
	104	CAMBIO DE ESPIRALES (PAR)	1.375,00
	105	CAMBIO DE MUÑONES DE BARRA ESTABILIZADORA (PAR)	250,00
	106	MANTENIMIENTO DE CAJA DE DIRECCION	418,00
CAJA DE CAMBIOS Y	107	MANTENIMIENTO GENERAL DE CAJA DE CAMBIOS	880,00
	108	REPARACIÓN DE CAJA DE CAMBIOS	2.500,00
	109	CAMBIO DE RODAMIENTO DE CAJA	110,00

	110	CAMBIO DE ENGRANAJE DE CAJA	660,00
	111	CAMBIO DE RETENES DE CAJA	300,00
	112	REGULADO Y SINCRONIZADO DE CAJA	462,00
	113	CAMBIO DE SINCRONIZADORES	500,00
	114	CAMBIO DE CRUCETAS	462,00
	115	CAMBIO DE CANASTILLO	418,00
TANQUE DE COMBUSTIBLE	116	MANTENIMIENTO GENERAL DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	242,00
	117	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	275,00
	118	CAMBIO DE MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	88,00
	119	CAMBIO DE FLOTADOR	132,00
	120	CAMBIO DE CAÑERIAS DE COMBUSTIBLE	55,00
TRABAJOS EN CARROCERÍA	121	AJUSTE GENERAL DE CARROCERÍA	165,00
	122	CAMBIO DE CEPILLOS DE LIMPIAPARABRISAS DELANTEROS (PAR)	132,00
	123	CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIAPARABRISA TRASERO	88,00
	124	CAMBIO DE SALPICADERAS VAGONETA NISSAN PATROL VERDE	528,00
	125	SOLDADURA DE TUBO DE ESCAPE	165,00
	126	REPARACION DE SOPORTES DE TUBO DE ESCAPE	88,00
	127	REPOSICION DE PERNOS DE ESCAPE	22,00
	128	REPARACION DE MECANISMO DE APERTURA DE CAPO	165,00
	129	AJUSTE CENTREADO DE MOLDURA (FENDER)	638,00
	130	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CARRILES DE VENTANA (POR PUERTA)	220,00
	131	CAMBIO DE GOMAS DE MARCOS DE VENTANA	902,00
	132	ARREGLO DE MARCOS DE VENTANA	200,00
	133	CENTREADO Y AJUSTE DE FAROL	55,00
TAPICERÍA	134	CAMBIO DE BROCHES Y/O SEGUROS	66,00

- **Forma de pago:** Vía SIGEP
- **Validez de la Cotización:** 30 días calendario


 Rodolfo M. Malpica Berrios
 REPRESENTANTE LEGAL

 ACACIA
 AUTOMOTRIZ



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASFI

I. ANTECEDENTES

El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Operativo Anual, cuenta con presupuesto aprobado y se encuentra inscrito en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la presente gestión.

Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos de ASFI – gestión 2026, el cual establece la programación de las revisiones para disminuir la probabilidad de fallas, evitar el desgaste y prevenir accidentes.

II. JUSTIFICACIÓN

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a través del Área de Bienes y Servicios dependiente de la Jefatura de Administración, requiere contratar el servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor de ASFI, evitando deterioros y averías que pongan en riesgo la conservación de estos bienes.

III. OBJETO Y CAUSA

El Mantenimiento y Reparación de Vehículos, permitirá mantener en condiciones normales de funcionamiento los vehículos de ASFI, evitando su deterioro y averías ocasionadas por su uso, asegurando su disponibilidad para atender actividades oficiales y operativas de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO

Los vehículos a los cuales se prestará el servicio de Mantenimiento y Reparación, son los siguientes:

Nº	VEHICULO	PLACA	MODELO	CILINDRADA	TRACCIÓN	COMBUSTIBLE
1	Vagoneta Nissan Patrol	1151-LFF	2001	4479 cc.	4x4	GASOLINA
2	Vagoneta Nissan Xtrail	2438-YGA	2010	2488 cc.	4x4	GASOLINA
3	Vagoneta Ford Ecosport	1651-ZNK	2006	2000 cc.	4x4	GASOLINA
4	Jeep Nissan Patrol	391-PUF	1990	4200 cc.	DOBLE	GASOLINA
5	Camión Daihatsu Delta	1158-LCH	2000	2237 cc.	SIMPLE	GASOLINA
6	Camión UD MKB210	4268-DRL	2017	6925 cc.	4x2 SIMPLE	DIÉSEL



V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

A. CONDICIONES DEL SERVICIO

El proveedor garantiza el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El Mantenimiento y Reparación de Vehículos, para todo el parque automotor señalado en el Alcance del Servicio.
- Los costos emergentes del mantenimiento y reparación de vehículos deben ser asumidos en su totalidad por el proveedor, los cuales **incluyen la provisión de materiales, accesorios, insumos, repuestos, mano de obra y otros** necesarios para una correcta ejecución del servicio, señalados en el apartado Detalle de Trabajos de las presentes especificaciones técnicas.
- Los materiales, repuestos, accesorios, insumos u otros a ser provistos por el proveedor para el mantenimiento y reparación deben ser de calidad y de marcas reconocidas en el mercado, debiendo ser revisados por el Fiscal de Servicio, de manera previa a su uso.

B. DETALLE DE TRABAJOS DEL SERVICIO

Los trabajos requeridos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, se detallan a continuación:

Nº	DETALLE DE TRABAJOS INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (Bs)
TRABAJOS RECURRENTES		
1	AFINADO DE MOTOR GASOLINA A CARBURADOR	330.00
2	AFINADO DE MOTOR DIESEL	330.00
3	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA SISTEMA DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA	528.00
4	DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO DE MOTOR (SCANNER)	275.00
5	LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACCELERACIÓN	110.00
6	CAMBIO DE BUJIAS (4 UNIDADES)	330.00
7	CAMBIO DE BUJIAS (6 UNIDADES)	495.00
8	LIMPIEZA DE INYECTORES (ULTRASONIDO)	165.00
9	CAMBIO DE ACEITE 10W40 SEMISINTÉTICO (8,1 LITROS) MOTOR GASOLINA	660.00
10	CAMBIO DE ACEITE 10W40 SEMISINTÉTICO (5 LITROS) MOTOR GASOLINA	440.00
11	CAMBIO DE ACEITE 20W50 SEMISINTÉTICO (8,1 LITROS) MOTOR GASOLINA	660.00
12	CAMBIO DE ACEITE 15W40 (16 LITROS) MOTOR DIESEL	902.00
13	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR GASOLINA	88.00
14	CAMBIO DEL EMPAQUE TAPÓN DEL TORNILLO DE DRENAJE DE ACEITE	22.00
15	CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE (9,50 LITROS) MOTOR DIESEL	836.00



16	CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE (7,50 LITROS) MOTOR GASOLINA	660.00
17	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA 75W80 (4 LITROS) MOTOR GASOLINA	374.00
18	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA 80W90 (12 LITROS) MOTOR DIESEL	1,122.00
19	CAMBIO DE ACEITE DE CORONA GL5 85W140 (11 LITROS) MOTOR DIESEL	786.00
20	CAMBIO DE ACEITE DE ROSTER 80W90 (2,50 LITROS)	275.00
21	CAMBIO DE ACEITE CORONA 75w90 (2,10 LITROS)	275.00
22	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL PRIMARIO MOTOR DIESEL	220.00
23	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL SECUNDARIO MOTOR DIESEL	275.00
24	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE P/MOTOR 4000CC	429.00
25	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE P/MOTOR 2000CC	352.00
26	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRINCIPAL MOTOR DIESEL	403.00
27	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO MOTOR DIESEL	200.00
28	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	300.00
29	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	110.00
30	CAMBIO DE LÍQUIDO DE DIRECCIÓN HIDRAULICO (1 LITRO)	88.00
31	CAMBIO DE LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS (1 LITRO)	11.00
32	CAMBIO DE ELECTROLITO (BATERÍA) (1 LITRO)	66.00
SISTEMA DE FRENOS		
33	REGULADO DE FRENOS	165.00
34	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS DE CERÁMICA (1 JUEGO)	902.00
35	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BALATAS ORGÁNICAS (1 JUEGO)	770.00
36	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS (1 LITRO)	132.00
37	CONTROL DE LA PRESIÓN DE AIRE (4 RUEDAS)	11.00
38	LAVADO ENGRASE Y FUMIGADO	242.00
39	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	352.00
40	CAMBIO DE CILINDRO AUXILIAR DE FRENO (UNIDAD)	342.00
41	RECTIFICADO DE TAMBOR DE FRENOS (PAR)	200.00
42	RECTIFICADO DE DISCO DE FRENO (PAR)	275.00
43	CAMBIO DE CUBETAS (UNIDAD)	55.00
44	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENO	275.00
SISTEMA DE EMBRAGUE		
45	MANTENIMIENTO GENERAL DE EMBRAGUE	660.00
46	REGULADO DE EMBRAGUE	88.00
47	REPARACIÓN DE EMBRAGUE MOTOR A GASOLINA (NO INCLUYE RESPUESTOS)	400.00
48	REPARACIÓN DE EMBRAGUE MOTOR DIÉSEL (NO INCLUYE RESPUESTOS)	400.00
49	CAMBIO DE CILINDRO DE EMBRAGUE	275.00
50	CAMBIO DEL BUJE PILOTO DEL VOLANTE DE INERCIA	165.00
SISTEMA ELÉCTRICO		
51	REVISIÓN GENERAL SISTEMA ELÉCTRICO	110.00
52	DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO	275.00
53	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BULBO DE FOCO (UNIDAD)	55.00



54	CAMBIO DE FOCOS (UNIDAD)	33.00
55	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FOCOS DE RETROCESO (UNIDAD)	55.00
56	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE BOCINA	88.00
57	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BOCINA	275.00
58	CAMBIO DE INTERRUPTOR (UNIDAD)	132.00
59	MANTENIMIENTO DE BATERIA	55.00
60	INSTALACION DE RELAY DE VOLTAJE	88.00
61	CAMBIO DE FUSIBLE (UNIDAD)	88.00
62	CAMBIO DE TERMO SWITCH	92.00
63	REINSTALACIÓN DE RADIO	88.00
64	CAMBIO DE RADIO	110.00
65	REPARACIÓN DE RADIO CD MP3	88.00
66	REPARACIÓN DE RADIO CD Y SISTEMA DE AUDIO	77.00
67	REPARACIÓN DE PANEL DE CONTROL (TACOMETRO)	242.00
68	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LA LUZ DE PARQUEO	55.00
69	REVISIÓN, INSTALACION, DESINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA	385.00
70	REPARACIÓN DE PARLANTES	66.00
71	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ELEVAVIDRIO	66.00
72	CAMBIO DE BORNES DE BATERÍA (PAR)	55.00
ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE		
73	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	132.00
74	CAMBIO DE CORREAS	132.00
75	MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARRANQUE	275.00
76	REPARACIÓN GENERAL DE ALTERNADOR	275.00
77	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR DE ARRANQUE	275.00
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
78	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	330.00
79	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA	308.00
80	REPARACION DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	495.00
81	MANTENIMIENTO DEL VENTILADOR	352.00
82	CAMBIO DE JUEGO DE MANGUERAS	308.00
83	CAMBIO DE TERMOSTATO	220.00
84	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MANGUERA (PAR)	15.00
LLANTAS Y NEUMÁTICOS		
85	ALINEADO ELECTRONICO DE LLANTAS (4 UNIDADES)	198.00
86	BALANCEADO DE LLANTAS (UNIDAD)	220.00
87	ROTACIÓN DE LLANTAS	55.00
88	CAMBIO DE VÁLVULA DE AIRE	22.00
REPARACIÓN DE MOTOR		
89	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR A GASOLINA (NO INCLUYE RESPUESTOS)	3,000.00
90	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR DIÉSEL (NO INCLUYE RESPUESTOS)	3,000.00
91	CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION	352.00



92	CAMBIO DE VÁLVULAS	308.00
93	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE CULATA	572.00
94	CAMBIO DE POLEAS DE DISTRIBUCIÓN (JUEGO)	165.00
DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN		
95	MANTENIMIENTO DE TREN DELANTERO	682.00
96	MANTENIMIENTO DE TREN TRASERO	572.00
97	CAMBIO DE MUÑONES DE DIRECCION (PAR)	572.00
98	CAMBIO DE MUÑONES DE SUSPENSION (PAR)	935.00
99	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DE SUSPENSION DELANTEROS (PAR)	1,265.00
100	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DE SUSPENSION TRASEROS (PAR)	1,265.00
101	CAMBIO DE BUJES DE CREMALLERA (UNIDAD)	352.00
102	CAMBIO DE BUJES DE TIJERAL (UNIDAD)	253.00
103	CAMBIO DE MUELLES (NO INCLUYE RESPUESTOS)	110.00
104	CAMBIO DE ESPIRALES (PAR)	1,375.00
105	CAMBIO DE MUÑONES DE BARRA ESTABILIZADORA (PAR)	250.00
106	MANTENIMIENTO DE CAJA DE DIRECCION	418.00
CAJA DE CAMBIOS Y ROSTER		
107	MANTENIMIENTO GENERAL DE CAJA DE CAMBIOS	880.00
108	REPARACIÓN DE CAJA DE CAMBIOS	2,500.00
109	CAMBIO DE RODAMIENTO DE CAJA	110.00
110	CAMBIO DE ENGRANAJE DE CAJA	660.00
111	CAMBIO DE RETENES DE CAJA	300.00
112	REGULADO Y SINCRONIZADO DE CAJA	462.00
113	CAMBIO DE SINCRONIZADORES	500.00
114	CAMBIO DE CRUCETAS	462.00
115	CAMBIO DE CANASTILLO	418.00
TANQUE DE COMBUSTIBLE		
116	MANTENIMIENTO GENERAL DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	242.00
117	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	275.00
118	CAMBIO DE MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	88.00
119	CAMBIO DE FLOTADOR	132.00
120	CAMBIO DE CAÑERIAS DE COMBUSTIBLE	55.00
CARROCERIA		
121	AJUSTE GENERAL DE CARROCERIA	165.00
122	CAMBIO DE CEPILLOS DE LIMPIAPARABRISAS DELANTEROS (PAR)	132.00
123	CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIAPARABRISA TRASERO	88.00
124	CAMBIO DE SALPICADERAS VAGONETA NISSAN PATROL VERDE	528.00
125	SOLDADURA DE TUBO DE ESCAPE	165.00
126	REPARACION DE SOPORTES DE TUBO DE ESCAPE	88.00
127	REPOSICION DE PERNOS DE ESCAPE	22.00
128	REPARACION DE MECANISMO DE APERTURA DE CAPO	165.00
129	AJUSTE CENTREADO DE MOLDURA (FENDER)	638.00
130	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CARRILES DE VENTANA (POR PUERTA)	220.00
131	CAMBIO DE GOMAS DE MARCOS DE VENTANA	902.00



132	ARREGLO DE MARCOS DE VENTANA	200.00
133	CENTREADO Y AJUSTE DE FAROL	55.00
TAPICERÍA		
134	CAMBIO DE BROCHES Y/O SEGUROS	66.00

Si el vehículo requiere algún servicio no contemplado en el Detalle de Trabajos, el Proveedor señalará este hecho en el Informe Técnico, para consideración y evaluación del Fiscal de Servicio.

C. PROCEDIMIENTO

- **DIAGNÓSTICO DEL VEHÍCULO**

El Fiscal de Servicio, mediante correo electrónico, solicitará al proveedor el día y hora para el traslado de la movilidad al taller, para realizar el diagnóstico del vehículo, en coordinación con el chofer o conductor, quien comunicará de manera presencial defectos, fallas o anomalías percibidas, para su arreglo y/o reparación.

- **INFORME TÉCNICO**

El proveedor con la información proporcionada por el Chofer o Conductor y diagnóstico general del vehículo, hará conocer mediante informe técnico dirigido al Fiscal de Servicio, lo siguiente:

- ✓ Detalle de trabajos a realizar.
- ✓ Tiempo de ejecución del servicio.
- ✓ Costo del Servicio, según Precios Unitarios adjudicados.

El plazo de entrega de este informe, es de tres (3) días hábiles posteriores a la realización del diagnóstico.

- **ORDEN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

A través de correo electrónico, el Fiscal de Servicio previo análisis del Informe Técnico, remitirá al proveedor la "Orden de Servicio de Mantenimiento y Reparación", para el inicio de los trabajos de mantenimiento requeridos.

- **CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

El proveedor comunicará la conclusión del servicio mediante llamada telefónica o correo electrónico. A continuación, el Fiscal del Servicio procederá a recoger la movilidad y, tras realizar la revisión y las pruebas necesarias, verificará la Planilla de Ejecución del Servicio presentada por el proveedor. Con base en dicha verificación, aprobará los trabajos realizados o, en su defecto, solicitará las correcciones pertinentes.

D. GARANTIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

El proveedor, a la conclusión de cada servicio, entregará un certificado de garantía por los trabajos de mantenimiento realizados, con una vigencia mínima de seis (6) meses computables a partir de la fecha de conclusión del servicio, el cual deberá señalar que los costos emergentes de las reparaciones por deterioros prematuros, cambios o daños que surjan durante la vigencia de la garantía, serán cubiertos en su totalidad por el proveedor; y atenderá el reclamo desde el día siguiente de realizada la solicitud.

VI. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO

A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA



Los proponentes deben contar con una experiencia de al menos dos (2) servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos suscritos con entidades públicas desde la gestión 2024.

Para el efecto, el proveedor adjudicado para la formalización de la contratación (presentación de documentos) deberá presentar la documentación que respalde la experiencia solicitada, en original o fotocopia legalizada.

B. AGENTE DE SERVICIO

Para la formalización de la contratación, el proveedor adjudicado deberá designar a un Agente de Servicio, quien lo representará durante el plazo del contrato, debiendo comunicar el nombre completo, teléfono móvil y correo electrónico.

El Agente de Servicio es responsable de la coordinación permanente con el Fiscal de Servicio para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas.

Si el proveedor decide realizar el cambio del Agente de Servicio, deberá comunicar mediante carta o correo electrónico los datos del nuevo Agente del Servicio.

C. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS DEL BIEN

El proveedor es el único responsable por cualquier daño o pérdida que pudiera ocurrir con el vehículo, durante el periodo de tiempo del Servicio de Mantenimiento y Reparación.

En este sentido, el proveedor a la fecha de ingreso del vehículo en sus instalaciones para la realización del servicio, extenderá un acta de recepción o documento equivalente, el cual presente el detalle de accesorios y componentes (inventario).

Las pérdidas o daños ocasionados deberán ser reemplazados y reparados en el plazo de hasta cinco (5) días hábiles de producido el hecho, cuyo costo total será asumido por el proveedor.

En caso de que el proveedor requiera mayor plazo para la reparación o reemplazo, podrá solicitar una ampliación a ASFI, mediante una carta debidamente justificada, misma que será evaluada, aprobada o rechazada por el Fiscal de Servicio mediante correo electrónico.

ASFI hasta 30 días calendario posteriores a la finalización del servicio, podrá notificar al proveedor sobre cualquier incidente ocasionado durante la prestación del servicio.

D. OBLIGACIONES SOCIO-LABORALES

El proveedor, deberá dar cumplimiento a las obligaciones socio-laborales respecto de sus trabajadoras y trabajadores, establecidas en el D.S. N° 0107 de 01 de mayo de 2009.

El pago de salarios, beneficios sociales y otros reconocidos por ley, son responsabilidad exclusiva del proveedor.

El proveedor deberá establecer controles y medidas de seguridad que considere necesarios para garantizar la confiabilidad y honestidad de su personal, así como controles para evitar el hurto de bienes de propiedad de ASFI.

Asimismo, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 108 de 01 de mayo de 2009 el proveedor debe dotar a sus trabajadores, de ropa de trabajo y equipos de protección personal.



VII. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO
A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El presente proceso de contratación es un servicio general de carácter discontinuo; en este sentido, en cumplimiento a lo establecido en el Inciso b), Artículo 21 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero realizará la retención del siete por ciento (7%) de cada pago, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La prestación del servicio deberá realizarse en un plazo computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026; o hasta alcanzar el monto total presupuestado; o hasta que el saldo presupuestado no alcance a cubrir una nueva solicitud de trabajo, lo que suceda primero.
C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ASFI entregará los vehículos en instalaciones del proveedor (taller donde se efectuará el servicio); asimismo, una vez culminado los trabajos, personal de ASFI procederá al recojo del vehículo del taller del proveedor.
D. PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO
El Fiscal de Servicio podrá solicitar al proveedor, de manera extraordinaria, la prestación del servicio en días feriados y/o fines de semana.
E. ANTICIPOS.
No se otorgará anticipos.
F. SUBCONTRATACIONES.
No se aceptará subcontrataciones.
G. MONTO Y PRECIO
El monto total presupuestado para la prestación del servicio asciende hasta Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos), mismos que serán cancelados conforme a precios unitarios adjudicados y los trabajos efectivamente realizados.
H. FORMA DE PAGO
A la conclusión de cada Mantenimiento y Reparación se efectuará el pago mediante transferencia bancaria SIGEP, previa emisión del Informe Parcial de Conformidad por parte del Fiscal de Servicio, para ello, el proveedor deberá presentar una nota de solicitud de pago, adjuntando la factura correspondiente, documento que debe ser remitido en el plazo de hasta tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación de la Planilla de Ejecución del Servicio.
I. DERECHOS DEL PROVEEDOR
El proveedor tiene derecho de plantear los reclamos que considere correctos, por omisiones atribuibles a la ASFI, por falta de pago por la prestación del servicio conforme a los alcances del contrato o por cualquier otro aspecto consignado en el mismo.
J. RÉGIMEN DE MULTAS



El incumplimiento u omisión a las Especificaciones Técnicas será sancionado con una multa del 1% del monto total de la Orden de Mantenimiento y Reparación, de acuerdo al siguiente régimen de multas:

- Por cada día hábil de retraso en la remisión del Informe Técnico, de acuerdo al plazo establecido.
- Por cada día hábil de retraso en el tiempo de ejecución del servicio, según el plazo establecido en la Orden de Mantenimiento y Reparación, salvo justificación aceptada por el Fiscal de Servicio
- Por cada día hábil de retraso en el plazo establecido para la reparación, reposición o reemplazo por las pérdidas o daños ocasionados, salvo justificación aceptada por el Fiscal de Servicio.

La suma de las multas acumuladas no deberá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.

K. SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO

La suspensión injustificada de dos (2) Ordenes de Mantenimiento y Reparación continuos o discontinuos (*acumulables*) sin autorización escrita de la ASFI, será causal para la Resolución del Contrato.

L. FUNCIONES DEL FISCAL DE SERVICIO.

Las funciones del Fiscal de Servicio entre otras, son las siguientes:

- Aprobar o rechazar los materiales, repuestos, accesorios, insumos u otros que vaya a utilizar el proveedor para el servicio de mantenimiento.
- Verificar bajo registro los repuestos, accesorios, insumos u otros reemplazados, para fines de control.
- Aprobar o Rechazar el informe técnico presentado por el proveedor.
- Emitir la Orden de Mantenimiento y Reparación.
- Supervisar la correcta ejecución del servicio, en estricto cumplimiento del Contrato y las Especificaciones Técnicas.
- Aprobar u observar la Planilla de Ejecución del Servicio en un plazo de 2 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión del servicio.
- Elaborar los Informes Parciales de Conformidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles computable a partir del día siguiente hábil de la fecha de entrega de la factura al Fiscal de Servicio.

- Otras funciones que se considere necesario para una correcta ejecución del servicio, según Especificaciones Técnicas.

ASFI comunicará al proveedor la designación del Fiscal de Servicio, mediante correo electrónico.

M. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

A través del Responsable de Recepción se emitirá el Informe Final de Conformidad del Servicio, en el plazo de hasta 3 días hábiles de concluido el servicio

N. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD



La información a la que tuviere acceso el proveedor durante o después de la vigencia del contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación sin previa autorización de ASFI.

El proveedor, a las 48 horas de suscrito el contrato debe firmar el Acta de Compromiso de Confidencialidad.

O. ARTÍCULO 43, DECRETO SUPREMO N° 0181 "NB - SABS".

El proveedor seleccionado por medio del presente documento, declara no encontrarse comprendido en las causales de impedimento establecidas en el Artículo 43 del Decreto Supremo N° 0181 "NB - SABS".

P. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para la formalización de la contratación, el proveedor adjudicado deberá remitir la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, **salvo aquella documentación, cuya información se encuentre consignada en el certificado RUPE:**

1. Certificado RUPE para el proceso de contratación "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de ASFI".
2. Certificado vigente de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones emitido por la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo.
3. Testimonio Poder del Representante Legal (si corresponde) con facultades para suscribir contratos.
4. Matricula de Comercio o Certificado de Renovación de Matricula de Comercio vigente.
5. NIT o Certificación de Registro en el RNC (activo y vigente).
6. Documentos que acrediten la experiencia de la empresa.
7. Designación del Agente de Servicio.
8. Especificaciones Técnicas aceptadas.

Se suscribe el presente documento en señal de conocimiento y aceptación de las Especificaciones Técnicas.

Nombre: Roció Marianela Mallea Berrios

C.I.: 2458937

Cargo: Representante Legal

Sello:

Rocio M. Mallea Berrios
REPRESENTANTE LEGAL